

2460

01953

30.MAR 11

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

VISTOS :

a) La Solicitud presentada por don CESAR ADMED QUILODRAN CONCHA, Profesional (Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas), a Contrata, asimilado al Grado 07° EUR., de la Planta Nacional de Cargos del MINVU y sus Servicios dependientes, mediante la cual solicita permiso especial a raíz del nacimiento de su hijo, ocurrido el 14 de Marzo de 2011;

b) La ley N° 20.047, que establece que el padre tendrá derecho a un permiso especial, pagado de cuatro días, que se agregan al ya existente, y que podrá hacer uso desde del momento del parto, dentro del primer mes desde la fecha de nacimiento;

c) El título IV, artículo 108°, del D.F.L. N° 29/2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89, que aprobó el Estatuto Administrativo;

d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 5893 de 2010, que me designa Jefa Subrogante del Departamento Administrativo y las facultades que me delegan las Resoluciones N° 531 de 1993, N° 389 de 1994 y N° 1119 de 1997, todas de la Dirección del Servicio, dicto la siguiente:

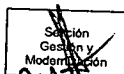
RESOLUCION

1° SANCIONASE, el Permiso Especial autorizado por nacimiento de hijo, a don CESAR ADMED QUILODRAN CONCHA, individualizado en el visto a) precedente, por los días que a continuación se mencionan:

DESDE	HASTA	N° DIAS
04.04.2011	08.04.2011	05



COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
CECILIA ARGANDOÑA TORREBLANCA  
Jefe  
Departamento Administrativo (S)



RT.hcn.

TRANSCRIBIR A:

- Subdirección Pavimentación y Obras Viales
- Departamento Proyectos de Pavimentación
- Departamento Administrativo
- Subdepartamento Personal
- Sección Remuneraciones
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo
- Control de Asistencia
- Interesado



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
www.serviurm.cl

PHOTO COPY

